



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y
SERVICIOS SOCIALES

Subdirección General del Tercer Sector y
Voluntariado

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En relación al plazo de presentación de solicitudes, el apartado 4.1.2 de la resolución de convocatoria (Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, BOE de 1 de junio de 2023) dice:

“El plazo de presentación comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se extenderá durante un mes finalizando a las 18:00 horas del día número 30”.

En aplicación de los párrafos 4 y 5 del artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que el plazo está fijado en meses, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar publicación del acto de que se trate, esto es, el 2 de junio de 2023, y que el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la publicación o silencio administrativo en el mes de vencimiento, es decir, el día 2 de julio. Se añade finalmente que cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Por tanto, se quiere aclarar mediante esta nota que la finalización del plazo de presentación de solicitudes ocurre el lunes 3 de julio de 2023 a las 18:00 horas, y no el día 1 de julio de 2023 como se publicó inicialmente.

Madrid, 21 de junio de 2023